

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_110_46_04

Yopal, 14 de julio de 2026

2026021641

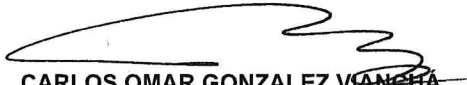
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 16 de octubre del 2025, acto administrativo de carácter personal y, que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; por lo cual, procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CI No. 2025-1056 al ejecutado **MARGARITA MARIA BUILES SANCHEZ**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	No. DOCUMENTO
BUILES SANCHEZ	MARGARITA MARIA	52.693.345

Así mismo se indica que, contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 15 de julio hasta el día 22 de julio del 2026 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que, vencido este término y de no se evidenciarse la comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de despublicación del presente aviso.


CARLOS OMAR GONZALEZ VIANCHA
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO (E)
(Resolución 130 – 30 de junio de 2026)

Proyectó: Kevin A. Barreto Lozano
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (I.F.C) - C.P.S. 035 de 2026.



 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare.  **PBX:** 320 889 9573.
 **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 1056 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CI No. 2025-1056**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 33768, exigibilidad Pagaré No 33768.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), el Acuerdo No. 003 de 2025 de la Junta Directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025,

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Decreto No. 0223 de 2015, la Gobernación de Casanare transfirió los recursos existentes, resultantes de los derechos económicos de los créditos producto del estado de Cuenta del Convenio Liquidado ICETEX, al Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA), para que adelantara todas las gestiones y actividades contables, administrativas y presupuestales necesarias para su depuración cobro y recaudo, y cedió los derechos y obligaciones sobre los pagarés, cartas de compromisos y contratos suscritos por los beneficiarios de los créditos educativos otorgados en el marco del convenio Fondo departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado), a favor del Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA).

Que el pagaré **Nº. 33768** objeto del presente acto, fue endosado por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)** al **DEPARTAMENTO DE CASANARE** y que este posteriormente endosó el mismo al **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (I.F.C)**.

Que, el pagaré No. 33768 fue suscrito y aceptado en blanco por el (la) señor(a) **MARGARITA MARIA BUILES SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.693.345**, en calidad de beneficiario(a) de crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Decreto 0223 de 2015 en concordancia con el Reglamento de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 33768, y en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, el cual a la fecha tiene un valor capital adeudado por valor de **CARTOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE. (\$14.721.000.00)**, más los intereses corrientes, moratorios, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 33768 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2.3 del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se registrarán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Prevía o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **MARGARITA MARIA BUILES SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.693.345**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. 33768:

1. Por concepto de capital insoluto por un valor de **CARTOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE. (\$14.721.000.oo)**.
2. Por el interés de plazo a la tasa de interés pactada, causados desde el 25-05-2023 hasta el 25-09-2025.
3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa pactada sin superar la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor del capital del ítem 1, desde el día siguiente a que se hizo exigible, esto es desde el 26-09-2025 y hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre costas que se generen del proceso a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados del ejecutado(a) **MARGARITA MARIA BUILES SANCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 52.693.345**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por los ejecutado(a)s. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrese los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Límitese la medida a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$31.023.173.oo) M/CTE.**

ARTICULO CUARTO: Oficiar a la empresa promotora de salud **SURAMERICANA E.P.S**, a la cual se encuentra afiliado(a) el ejecutado(a) **MARGARITA MARIA BUILES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.693.345**; para que esta sirva informar los datos correspondientes a la persona natural o jurídica que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la ejecutada. Líbrese el oficio respectivo.

ARTICULO QUINTO: Notificar este mandamiento de pago al usuario(a) ejecutado(a), previa citación dirigida a la dirección electrónica margara@juegodetetras.com del ejecutado(a) **MARGARITA MARIA BUILES SANCHEZ**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC. En caso de no surtir efectos la citación y/o notificación por medios electrónicos por causas atribuibles al deudor, deberá notificarse por correo a la dirección física **Calle 18ª N° 29C – 80 Apto 502** de Medellín, Antioquia, en los términos establecidos en los artículos 565 y 568 Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3. del manual de Cobro Coactivo del IFC.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

ARTICULO SEXTO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 16 de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: Kevin A. Barreto Lozano
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 191 del 2025.

Revisó: Johana Patricia Herrera García
Cargo: Profesional Contratado - Cobro Coactivo (I.F.C) - C.P.S. 194 del 2025

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: DRINCONG

Pagare No. 33768

Fecha sistema	15-10-2025	Fecha pagare	09-07-2001	Valor credito	14,721,000	Saldo credito	19,803,657	Plazo	30	M
Cliente	52693345	BUILES SANCHEZ MARGARITA MARIA				Saldo Capital	14,721,000			
Direccion	BARRIO LA UNIDAD Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	20-09-2001	Fecha vencimiento	25-10-2025	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	16-10-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	2492230 / /				
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		25-07-2023				
Valor cuota	543,294	Tipo credito	ICETEX	Plazo		30 - Meses				

Codeudores
32421508 MORENO MORENO ROSA AMELIA 3208395103 5600104 CL 147 C # 95 A - 40 IN 3 112 ACTUAL BOGOTA CU - BOGOTA D.E.

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
	16-10-2025		INTERES DE MORA PROYECTADA		7,133
			Gastos de cobranza		962,857
30	25-10-2025		CAPITAL	544,127	544,127
30	25-10-2025		INTERES CORRIENTE	2,397	2,520
29	25-09-2025	21	CAPITAL	535,919	535,919
29	25-09-2025	21	INTERES MORATORIO		5,920
29	25-09-2025	21	INTERES CORRIENTE	7,375	7,375
28	25-08-2025	52	CAPITAL	532,284	532,284
28	25-08-2025	52	INTERES MORATORIO		14,994
28	25-08-2025	52	INTERES CORRIENTE	11,010	11,010
27	25-07-2025	83	CAPITAL	529,143	529,143
27	25-07-2025	83	INTERES MORATORIO		23,944
27	25-07-2025	83	INTERES CORRIENTE	14,151	14,151
26	25-06-2025	113	CAPITAL	525,085	525,085
26	25-06-2025	113	INTERES MORATORIO		32,480
26	25-06-2025	113	INTERES CORRIENTE	18,209	18,209
25	25-05-2025	144	CAPITAL	522,222	522,222
25	25-05-2025	144	INTERES MORATORIO		41,184
25	25-05-2025	144	INTERES CORRIENTE	21,072	21,072
24	25-04-2025	174	CAPITAL	517,982	517,982
24	25-04-2025	174	INTERES MORATORIO		49,478
24	25-04-2025	174	INTERES CORRIENTE	25,312	25,312
23	25-03-2025	205	CAPITAL	517,242	517,242
23	25-03-2025	205	INTERES MORATORIO		58,344
23	25-03-2025	205	INTERES CORRIENTE	26,052	26,052
22	25-02-2025	233	CAPITAL	510,961	510,961
22	25-02-2025	233	INTERES MORATORIO		65,424
22	25-02-2025	233	INTERES CORRIENTE	32,333	32,333
21	25-01-2025	264	CAPITAL	507,496	507,496
21	25-01-2025	264	INTERES MORATORIO		73,640
21	25-01-2025	264	INTERES CORRIENTE	35,798	35,798
20	25-12-2024	295	CAPITAL	505,311	505,311
20	25-12-2024	295	INTERES MORATORIO		82,026
20	25-12-2024	295	INTERES CORRIENTE	37,983	37,983
19	25-11-2024	325	CAPITAL	500,627	500,627
19	25-11-2024	325	INTERES MORATORIO		89,748
19	25-11-2024	325	INTERES CORRIENTE	42,667	42,667
18	25-10-2024	356	CAPITAL	498,708	498,708
18	25-10-2024	356	INTERES MORATORIO		97,625
18	25-10-2024	356	INTERES CORRIENTE	44,586	44,586
17	25-09-2024	386	CAPITAL	493,849	493,849
17	25-09-2024	386	INTERES MORATORIO		105,105
17	25-09-2024	386	INTERES CORRIENTE	49,445	49,445

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: DRINCONG

Pagare No. 33768

Fecha sistema	15-10-2025	Fecha pagare	09-07-2001	Valor credito	14,721,000	Saldo credito	19,803,657	Plazo	30	M
Cliente	52693345	BUILES SANCHEZ MARGARITA MARIA				Saldo Capital	14,721,000			
Direccion	BARRIO LA UNIDAD Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	20-09-2001	Fecha vencimiento	25-10-2025	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	16-10-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	2492230 / /				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		25-07-2023				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo		30 - Meses				

32421508	MORENO MORENO ROSA AMELIA	3208395103	5600104	CL 147 C # 95 A - 40 IN 3 112 ACTUAL BOGOTA CU - BOGOTA D.E.
----------	---------------------------	------------	---------	--

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
16	25-08-2024	417	CAPITAL	490,500	490,500
16	25-08-2024	417	INTERES MORATORIO		112,736
16	25-08-2024	417	INTERES CORRIENTE	52,794	52,794
15	25-07-2024	448	CAPITAL	488,972	488,972
15	25-07-2024	448	INTERES MORATORIO		120,690
15	25-07-2024	448	INTERES CORRIENTE	54,322	54,322
14	25-06-2024	478	CAPITAL	483,857	483,857
14	25-06-2024	478	INTERES MORATORIO		127,359
14	25-06-2024	478	INTERES CORRIENTE	59,437	59,437
13	25-05-2024	509	CAPITAL	482,585	482,585
13	25-05-2024	509	INTERES MORATORIO		135,702
13	25-05-2024	509	INTERES CORRIENTE	60,709	60,709
12	25-04-2024	539	CAPITAL	477,302	477,302
12	25-04-2024	539	INTERES MORATORIO		143,184
12	25-04-2024	539	INTERES CORRIENTE	65,992	65,992
11	25-03-2024	570	CAPITAL	478,503	478,503
11	25-03-2024	570	INTERES MORATORIO		152,484
11	25-03-2024	570	INTERES CORRIENTE	64,791	64,791
10	25-02-2024	599	CAPITAL	470,820	470,820
10	25-02-2024	599	INTERES MORATORIO		159,160
10	25-02-2024	599	INTERES CORRIENTE	72,474	72,474
9	25-01-2024	630	CAPITAL	467,627	467,627
9	25-01-2024	630	INTERES MORATORIO		167,448
9	25-01-2024	630	INTERES CORRIENTE	75,667	75,667
8	25-12-2023	661	CAPITAL	466,982	466,982
8	25-12-2023	661	INTERES MORATORIO		176,748
8	25-12-2023	661	INTERES CORRIENTE	76,312	76,312
7	25-11-2023	691	CAPITAL	461,288	461,288
7	25-11-2023	691	INTERES MORATORIO		184,230
7	25-11-2023	691	INTERES CORRIENTE	82,006	82,006
6	25-10-2023	722	CAPITAL	460,888	460,888
6	25-10-2023	722	INTERES MORATORIO		193,530
6	25-10-2023	722	INTERES CORRIENTE	82,406	82,406
5	25-09-2023	752	CAPITAL	455,034	455,034
5	25-09-2023	752	INTERES MORATORIO		200,506
5	25-09-2023	752	INTERES CORRIENTE	88,260	88,260
4	25-08-2023	783	CAPITAL	451,947	451,947
4	25-08-2023	783	INTERES MORATORIO		209,300
4	25-08-2023	783	INTERES CORRIENTE	91,347	91,347
3	25-07-2023	814	INTERES MORATORIO		218,600
3	25-07-2023	814	INTERES CORRIENTE	91,386	91,386
3	25-07-2023	814	CAPITAL	451,908	451,908
2	25-06-2023	844	CAPITAL	445,817	445,817

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
			VERSIÓN:01

Elaboro: DRINCONG

Pagare No. 33768

Fecha sistema	15-10-2025	Fecha pagare	09-07-2001	Valor credito	14,721,000	Saldo credito	19,803,657	Plazo	30	M
Cliente	52693345	BUILES SANCHEZ MARGARITA MARIA				Saldo Capital	14,721,000			
Direccion	BARRIO LA UNIDAD Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	20-09-2001	Fecha vencimiento	25-10-2025	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	16-10-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	2492230 / /				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		25-07-2023				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo		30 - Meses				

32421508 MORENO MORENO ROSA AMELIA 3208395103 5600104 CL 147 C # 95 A - 40 IN 3 112 ACTUAL BOGOTA CU - BOGOTA D.E.

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
2	25-06-2023	844	INTERES MORATORIO		225,576
2	25-06-2023	844	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		97,477
1	25-05-2023	875	CAPITAL	446,014	446,014
1	25-05-2023	875	INTERES MORATORIO		234,442
1	25-05-2023	875	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		97,280
TOTAL					20,773,770

SALDOS CONSOLIDADOS		
GACO	Gastos de cobranza	962,857
1	CAPITAL	14,721,000
2	INTERES CORRIENTE	1,386,416
32	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015	194,757
4	INTERES MORATORIO	3,501,607
99	INTERES DE MORA PROYECTADA	7,133
TOTAL		20,773,770